

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14663 ALCORCÓN

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Alcorcón hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 414/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.007.00.2-2020/0003605, por auto de fecha 04-03-2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Severiano Boñal Perancho, con n.º de identificación 04108615X, y domiciliado en calle: Olimpiada, nº 14, Esc/Piso/Prta: 8º A, 28923 Alcorcón (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. José Manuel Villarroya Mora, con domicilio postal en calle Lagasca 70, 4º Dcha de Madrid, y dirección electrónica abogado@jmvillarroya.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcorcón, 14 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Martina Milano Navarro.

ID: A210018337-1